



Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, con NIF P2105800C, y domicilio en Calle Serpa, nº 32 de Puebla de Guzmán (Huelva),

EXPONE

Primero.- Que con fecha 23 de diciembre de 2020 se aprobaron bases específicas de la convocatoria para la selección de personal laboral en prácticas con la siguiente titulación de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, o equivalente.

Segundo.- Que la pretensión de este Ayuntamiento es ofrecer a personas con formación, pero sin experiencia laboral, una primera oportunidad laboral, mediante el contrato en prácticas, que sirva de impulso para su futura inserción en el mercado laboral.

Tercero.- Que se ha advertido que, por error, no se ha incluido como requisito para participar en la convocatoria el no disponer de experiencia previa acorde a la formación exigida, contraviniendo de esto modo el fin perseguido en este tipo de contratos.

Cuarto.- Que en el estado en que se encuentra el procedimiento, ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el mismo, pero no se dictado resolución provisional ni definitiva de personas admitidas y excluidas, se entiende que no existen actos favorables para las personas interesadas en el proceso selectivo.

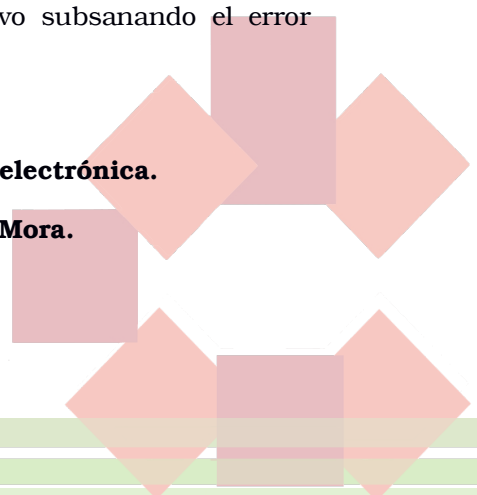
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Dejar sin efectos la resolución de fecha 23 de diciembre de 2020 e iniciar los trámites para convocar nuevo procedimiento selectivo subsanando el error advertido.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



Código Seguro de Verificación	IV7HSHH5N5BTIW72WRURMIRCKQ	Fecha	17/02/2021 11:13:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HSHH5N5BTIW72WRURMIRCKQ	Página	1/1

